SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA PRIMER SEMESTRE DE 2018

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE SANTIAGO:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar"**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

a) ASEGURAR LA SEPARACIÓN DE JÓVENES ADULTOS CON MENORES DE EDAD.

Es dable señalar, y de acuerdo a la normativa vigente relativa a la separación, el centro ha asegurado la distribución de jóvenes en base a criterios definidos por calidad jurídica, sexo y edad.

En la actualidad, en base a los espacios relacionales funcionales existentes en el centro, para el caso de adolescentes y jóvenes condenados varones, se cuenta con una sección que dispone de dos alas dormitorios, con cuatro camas cada uno, utilizadas según criterios etarios.

En relación al espacio destinado a mujeres, actualmente, y con criterios basado en calidad jurídica, perfil, edad y situaciones especiales (madres con hijos pequeños, embarazadas, entre otros), las adolescentes y/o jóvenes son separadas en un total de cuatro casas. Por un lado, se cuenta con dos casas CIP, con tres dormitorios cada una, con una capacidad de dieciséis y doce plazas, respectivamente. Además, para adolescentes y/o jóvenes mujeres condenadas, se cuenta con una casa con disponibilidad de doce plazas distribuida, según edad, en cuatros dormitorios.

Como ya fue mencionado, este centro cuenta con una casa especial para casos de cuidado, la cual según las necesidades que presenten las jóvenes y/o adolescentes, cuenta con implementación especial para dar respuesta a los requerimientos de lactantes y niños/as menores de dos años. Además, cabe destacar que, con visión de mejora continua, y como ha sido observado por la comisión, dichas dependencias fueron mejoradas en su inmobiliario e implementación de electrodomésticos de cocina.

Desde la mirada puesta en la rutina estructurada acorde a la oferta programática general del centro, cabe destacar que el abanico de talleres que se ofrecen, en su organización diaria, está separada por sistema y sexo, es decir, de manera diferenciada los y las adolescentes asisten a sus talleres. No obstante, solo en el caso de la escuela, los jóvenes se mezclan y son separados según el grado de escolaridad que tienen.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

a) HAY EXCESO DE TURNOS EXTRAS POR EL PERSONAL, LO QUE CONLLEVA MALESTAR PORQUE HAY DESGASTE DEL PERSONAL QUE ASUMEN TURNOS EXTRA.

En conformidad con la observación levanta, se realiza análisis de la información de los turnos extras en base a una muestra del mes de abril del 2018 (mes previo a la visita de la Comisión), con una población de 33 funcionarios, sujetos a sistema de turnos, que conforman el equipo de Trato Directo. Considerando y como lo define la contraloría general de la república, *el sistema de turnos corresponde a trabajos realizados a través de la implementación de turnos rotativos, que se puede llevar* a cabo en todas aquellas entidades públicas, en que las labores no pueden paralizarse sin grave daño para el país, esto es, deben funcionar las 24 horas del día y los 365 días del año.

En coherencia con lo descrito, y como hallazgo, se infiere que el promedio de turno extra es de 1.7 días por funcionario al mes, lo que se ha presentado en el marco de lo establecido por los artículos 66 y 64 letra a) del Estatuto Administrativo en concordancia con el Art. 61, donde los superiores jerárquicos, pueden solicitar trabajos extraordinarios, con el fin de asegurar la atención las 24 horas del día y los 365 días del año.

b) LA FALTA DE CAPACITACIONES EN AUTOCUIDADO.

En concordancia con el punto anterior, y bajo la mirada del cuidado de los equipos de trabajo, el presente año se ha realizado un levantamiento de necesidades en cuanto a la instalación de procesos claves instalación de prácticas sistemáticas enfocadas al buen clima laboral y cohesión de equipos. En tal sentido, se proyecta un trabajo que se iniciará con la Sección Masculina del Centro, dado que es este grupo de trabajo donde existían mayores brechas en cuanto a dificultades relacionales y de carga laboral. En relación a lo dicho, cada 15 días se darán espacios de reunión, llevando a la fecha ya 2 reuniones realizadas, donde la primera se llevó a cabo el día 18/06/2018 y la segunda el día 05/07/2018.

Asimismo, se proyectan jornadas de autocuidado para funcionarios, separados por grupos de trabajo para el segundo semestre de 2018. El objetivo de esta actividad busca poder reforzar el trabajo en el quipo y los resultados de las acciones desarrolladas en los distintos actores que intervienen en el proceso de reinserción de los y las jóvenes. Aproximadamente impactará en 30 personas del equipo.

c) TENER UN POOL DE VOLANTE DE EDUCADORES/AS YA EVALUADOS, PARA QUE EL REEMPLAZO SEA MÁS EXPEDITO.

En la Oficina de Personal de la dirección regional y en la Dirección de Centro se mantiene un registro de antecedentes curriculares de personas que se utilizan cuando es necesario contratar personal por reemplazo de licencia médica. Ahora bien, respecto de las evaluaciones, estas se deben realizar mientras se encuentre aprobado el cargo ya que la duración de la evaluación psicológica tiene una validez sólo de 6 meses y la evaluación técnica 1 mes.

d) CAPACITACIONES EN TEMAS DE GÉNERO.

En el contexto del trabajo intersectorial con redes, el Centro en conjunto con el Departamento de Justicia Juvenil, coordinará el apoyo de organismo externo para generar capacitación en temática de género y diversidad sexual durante el segundo semestre del año en curso.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

a) **LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA SECCIÓN DE VARONES ES DEFICIENTE. CUENTAN CON POCA IMPLEMENTACIÓN PARA LA RECREACIÓN DE LOS JÓVENES AL INTERIOR DE ESTA SECCIÓN Y SE DEBE MEJORAR EL EQUIPAMIENTO DE LA SALA COMÚN, EN CUANTO A LAVAPLATOS, SILLONES Y MESONES.**

Para el segundo semestre del año en curso, está planificada la mejora de las instalaciones de comedor y living de Sección Masculina. Se cambiarán las cubiertas de los actuales mesones, las cerámicas del lavaplatos, grifería, sifón y el mueble donde se guarda el menaje y manteles.

Por último, y en la línea de integrar los productos elaborados por los jóvenes y/o adolescentes en talleres, se gestionará con el Taller de Confección, la elaboración de plumones para la renovación de los sillones de dicho espacio.

b) **MEJORAR Y REFORZAR EN FORMA DEFINITIVA LA PUERTA DE SALIDA AL PATIO DESDE EL PASILLO CENTRAL DE LA SECCIÓN, PUES EN ESTA ÉPOCA SE FILTRA TODO EL FRÍO, PUES ESTÁ QUEBRADA Y SIN VIDRIO PLÁSTICO.**

Con el fin de mejorar y reforzar esta zona de tránsito en forma definitiva la puerta de salida al patio desde el pasillo central de la sección masculina, durante el segundo semestre, se realizará la instalación de una puerta de fierro que permita mejora condiciones que favorezcan la climatización, no obstante cabe señalar que esto no afecta la zona de estar, ni dormitorios de los jóvenes.

c) **MEJORAR EL EQUIPAMIENTO DEL PATIO DE LA SECCIÓN MASCULINA, PARA LA RECREACIÓN.**

Con la mirada puesta en la mejora continua de los espacios que habitan los y las adolescentes, para el presente año se proyecta el incorporar nuevos equipamientos que complementen los ya existentes en dicha sección. Durante el primer semestre del año en curso, se adquirió un Taca Taca según O/C 1815-295-CM18, y prontamente se reubicará otra máquina de ejercicio para la realización de abdominales, la cual será instalada posterior a la confección de radier y cambio de pasto sintético el cual se está llevando a cabo durante el mes de julio de 2018.

d) **EN LA SECCIÓN MASCULINA, REPARAR LOS BAÑOS Y LAS FILTRACIONES DE AGUA, QUE PROVOCAN LA HUMEDAD EN LA PARED COLINDANTE A LOS DORMITORIOS, EN ESPECIAL, EN EL PABELLÓN B.**

En coherencia con los trabajos mencionados en las líneas anteriores, el segundo semestre del presente año, se realizará la mejora de baños, instalándose una pileta adicional en cada baño para evacuación de agua además se cambiar fragüe y sellado de silicona en cerámica y llaves de las duchas.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

a) **SE OBSERVAN MUCHOS ESCOMBROS EN SECTOR CERCANO A LAS DEPENDENCIAS DE FUNCIONARIOS Y COCINA, QUE CORRESPONDERÍAN A MATERIAL DADO DE BAJA.**

En la línea de la mantención del Centro, de manera semestral se realiza, de acuerdo a las necesidades, el retiro de materiales dado de baja. El último retiro se realizó en mayo de 2018 según cancelación de derecho de retiro de residuos y se proyecta para este segundo semestre otro retiro.

b) TAMBIÉN SE OBSERVA MALEZA EN LÍNEA DE FUEGO DEPENDIENDO DE GENDARMERÍA.

En el marco de la mantención de centro, el mes de mayo del presente año se realizó el retiro de maleza en línea de fuego.

c) SE OBSERVARON EXTINTORES (70 TOTALES) DE LOS CUALES 3 CORRESPONDEN A C02 UBICADOS EN COCINA.

En la línea de Seguridad, cabe indicar que el Centro cuenta con setenta extintores en total, de los cuales cuarenta y ocho están distribuidos en las diferentes dependencias del Centro y veintiséis en bodega para reposición. En relación a lo observado, cabe observar que las dependencias de cocina cuentan en su entorno con un total de seis, tres de ellos son multipropósito y tres son de CO2.

d) SIGUEN [redacted] DE MUJERES CON HOMBRES.

Desde la mirada puesta en la seguridad estática del centro, en la actualidad cuentan con [redacted] Para su mantención y revisión la empresa SIT, previa autorización de la Unidad de Infraestructura de este Servicio, presta los servicios según las necesidades detectadas cabe señalar que [redacted]

e) [redacted]

El Centro [redacted] actualmente todos se encuentran operativos, en caso de reportar falla son enviadas a reparación oportunamente. Cabe indicar que el equipo que se observó con falla durante la visita de la Comisión fue cambiado por uno nuevo.

f) NO EXISTE CONTROL EFECTIVO DE INGRESO DE DROGA, SÓLO DE METALES.

De acuerdo, a lo estipulado por Resolución Exenta 0312/B, en el **Manual que regula procedimientos de manejo de conflictos críticos, visitas y traslados en los centros privativos de libertad y centros de internación provisoria, en conformidad a la Ley 20.084**, el registro de visita de familia de los jóvenes lo realiza Gendarmería, en un marco de respeto a la dignidad de la persona humana, de acuerdo a procedimientos preestablecido de registro corporal tanto de hombres como de mujeres.

Además de lo mencionado, a través de la máquina de rayos X, se revisan los enseres que traen las visitas a los y las jóvenes y adolescentes.

Ahora bien, en la actualidad los centros a nivel país no cuentan con un sistema que genere un control efectivo de ingreso de drogas en términos tecnológicos. No obstante, en base a un trabajo coordinado con Gendarmería, se establecen [redacted]

g) LOS FUNCIONARIOS DE GENDARMERÍA NO HAN SIDO CAPACITADOS [redacted] EXISTEN FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LAS MANTENCIONES PARA LOS [redacted] DE LA VISITA NINGUNO SE ENCONTRABA.

Es dable indicar que durante el año 2016 cuando se [redacted]

No obstante lo anterior, se solicitará [redacted]

h) **LA ZONA DE FUNCIONARIOS SE ENCUENTRA TECHADA Y NO PARECE APTA CÓMO ZONA, SE OBSERVAN FUNCIONARIOS FUMANDO. LO MISMO PARA LAS ZONAS DE ACCESO Y COMUNICACIÓN CON EL EXTERIOR.**

En relación a lo observado, y considerando el terreno con que cuenta el CIP CRC Santiago, es dable señalar que dicho espacio fue evaluado y autorizado por la Unidad de Prevención de Riesgos para ser utilizado como zona de seguridad para los/las funcionarios que trabajan en el edificio administrativo.

Ahora bien, en relación a que dicho espacio es además ocupado por funcionarios para fumar, cabe observar que, por la falta de espacios exteriores, este fue destinado a pérgola con zona de fumadores.

i) **DEMORA EN EL CAMBIO DE RED HÚMEDA Y SECA QUE PERMITE DEDUCIR QUE NO ESTÁN PREPARADOS PARA UNA EMERGENCIA EN ESTE MOMENTO.**

Es muy importante indicar que la Brigada de Amago de incendio está debidamente articulada, capacitada y se actualiza contantemente en el uso de elementos para combatir el fuego. Además, el Centro cuenta con procedimiento definido y socializado, en caso de amago de incendio, [redacted] Según lo establecido el Plan de Emergencia, todos los funcionarios han realizado curso de uso de extintores y anualmente se tiene dos simulacros de incendio.

Ahora bien, con una inversión de M$146.886.000, y en proceso de firma de contrato con la empresa INGENIERÍA VOLTA, durante los meses venideros se dará inicio a los trabajos de normalización de la red húmeda y red seca, acorde a las necesidades de seguridad tanto para adolescentes como para funcionarios.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

a) **AL MOMENTO DE LA VISITA SE NOS REPORTÓ DE UN HECHO EN EL QUE SE IBA A REALIZAR CIRCULAR N°2309 POR UNA JOVEN CON LA CONDICIÓN DE TRANSGÉNERO POR QUE GENCHI LA LLAMÓ POR SU NOMBRE MASCULINO AL MOMENTO DE UN TRASLADO HACIENDO BURLA DEL MISMO.**

La Ley 20.084 declara en su artículo N°2, en referencia al interés superior del adolescente, la consideración de todos los derechos y garantías que les son reconocidos en la Constitución, en las leyes, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los demás instrumentos internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes. Así mismo, el artículo 4° del Reglamento de la LRPA, denominado Igualdad y no discriminación arbitraria, declara que las normas del mismo, serán aplicadas imparcialmente, no pudiendo existir diferencias de trato fundadas en el nacimiento, origen étnico, nacionalidad, sexo, orientación sexual, opinión política, creencia religiosa, condición socio-económica, circunstancias personales de los padres, familiares o personas que tengan a su cuidado al adolescente, u otras que tengan por objeto menoscabar el ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos del adolescente.
En este contexto el accionar del centro se ubica en este marco normativo, por lo que toda su acción tiene como eje el respeto por los derechos de los jóvenes, sin distinción, sirviendo como guía operativa lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 20.084.

En particular, respecto de la situación mencionada se tomaron las siguientes acciones en el marco del resguardo de lo mencionado en el párrafo que antecede:

- A través de conductos regulares se solicita que Jefatura de Destacamento de Gendarmería del CIP CRC Santiago, que dé cuenta de los hechos y tome las medidas administrativa que correspondan a fin de que este tipo de situaciones no vuelvan a ocurrir. Ante todo se resalta, en el marco Artículo 61° letras b) y c) de la Ley 18.834 y lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 20.609, "que toda vez que como servidores públicos tenemos el deber de orientar nuestras funciones al

cumplimiento del objetivo de nuestros respectivos Servicios y por sobre todo velar porque los derechos constitucionales de cada persona se respeten a cabalidad".

- Se realiza reunión, en conjunto entre equipo directivo del centro y jefatura de destacamento de Genchi, estableciéndose como acuerdo que la joven aludida será llamada por sus apellidos, lo anterior pese a no ser la condición ideal de trato igualitario, es el acuerdo que se pudo establecer con el personal de Gendarmería quienes no consideran pertinente usar la identidad femenina, sí eso no está establecido legalmente.

- Aplicación de Circular 2309, a fin de asegurar el abordaje técnico, administrativo y jurídico.

b) FALTA DE SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS REALIZADAS A TRAVÉS DE LA CIRCULAR N°2309.

En el marco de la Circular 2309, y de acuerdo a los procedimientos estipulados en ella, una vez remitida la Circular, es dable señalar que las Direcciones Regionales son las responsables, a través de su Unidad de Justicia Juvenil, de monitorear la evolución del caso, ya sea mediante reuniones técnicas específicas o visitas al Centro; asimismo realiza el seguimiento mediante el proceso establecido para dichos fines.

Como ha sido expuesto en informes anteriores, que si bien se han realizado acciones para poder establecer un sistema que permita monitorear el estado de las denuncias, se nos ha señalado desde el Ministerio Público, que al ser denunciantes no tenemos acceso a la Investigación toda vez que los únicos que pueden acceder son la víctima y el victimario, en este contexto no procede realizar este tipo de seguimiento.

c) FALTA DE PROTOCOLO FORMAL POR PARTE DE SENAME NACIONAL DE ACCIONES EN CASOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE DISCRIMINACIÓN N° 20609.

Al respecto, el Servicio Nacional de Menores, ante cualquier situación de discriminación a través de la Circular 2309 se realiza denuncia. No obstante, en el ámbito del diseño es una tarea que se encuentra proyectada para el año 2019.

d) NUEVO FORMATO DE OFICIO EN EL QUE INFORMAN COMITÉS DISCIPLINARIOS NO DA CUENTA DE LAS NORMAS DE UN DEBIDO PROCESO EN COMISIONES DISCIPLINARIAS.

Se trabajará formato en coherencia a observación hecha.

e) NO SE INFORMA A PARTIR DE MAYO 2018 A LA DEFENSA, DE MANERA DIRECTA, DE LOS COMITÉS DISCIPLINARIOS NI FALTAS COMETIDAS POR LA JOVEN.

Desde el mes de Abril se está informando a Defensoría, a través de correo electrónico, del inicio del proceso disciplinario y posteriormente se les envía la documentación del Comité, esto es, oficio que informa al Tribunal y el Acta del Comité de Disciplina. Quedan a disposición registros de verificación.

f) TIEMPOS DE PERMANENCIA DE JÓVENES EN CELDAS INDIVIDUALES EN CASA DE SEPARACIÓN DE GRUPO.

En coherencia con lo señalado por vuestra comisión en el factor 5, pregunta cuatro: "en ningún caso han excedido los siete días de permanencia, por lo general no superna las 24 horas". No obstante, en el marco de lo mandatado en el artículo 75 del Reglamento a la Ley 20.084, este Servicio ha velado por dicho cumplimiento, a través, de un trabajo articulado que involucra tanto a los niveles centro, región y nacional.

- **A nivel de Centro**, a través de equipo directivo se realizan gestiones que apuntan al abordaje de situaciones con GENCHI, si corresponde. Así, como también el abordaje técnico de los casos.

- **A nivel de Dirección Regional**, a través del rol regional que cumplen las UJJ en las acciones de supervisión y asesoría, se deberá evaluar y determinar, en su implementación si cumplen con la normativa institucional existente. Por otro lado, a través de la UJJ, en el marco de las acciones establecidas en la circular 2309 y en el lineamiento de supervisión de centro, se colocará énfasis en la participación de reuniones que, permitan con la contraparte, tomar acuerdos o compromisos orientados a prevenir y reparar.
- **A nivel Nacional**, a través de su departamento técnico, asesoría, en las acciones antes mencionadas.

g) FALTA DE ESPACIOS DE SEGREGACIÓN DE JÓVENES CONDENADOS (AS) CON JÓVENES EN IP EN CASA DE SEPARACIÓN DE GRUPO Y DE SECCIÓN MASCULINA CON SECCIÓN FEMENINA.

Actualmente no es posible realizar modificaciones a la Unidad de Segregación por cuanto no se cuenta con espacio disponible diferenciado, no obstante, se procura, hacer la segregación en espacios diferenciados que se encuentren disponibles al momento de segregar, de lo contrario privilegiar la separación en las habitaciones individuales, por el mínimo tiempo.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

a) OTRO PROBLEMA ES LA FALTA DE ENFERMEROS/AS, Y DE DOS PARAMÉDICOS MÁS.

Respecto del cargo de Enfermero este no ha podido ser repuesto toda vez que el funcionario que ejercía dichas funciones, luego de su no prorroga, presentó un recurso de queja ante la Cámara de Diputados y Contraloría General de la República por cuanto no es posible liberar el cargo para su publicación. No obstante, se evaluará la apertura de cargo a plazo fijo mientras se resuelva la situación antes expuesta.

Respecto de los Paramédicos, es dable indicar que uno de los cargos ya fue provisto y el segundo se encuentra a la espera de cupo de dotación, con prioridad por la naturaleza de la función.

b) AUTORIZACIÓN SANITARIA PENDIENTE.

El centro se encuentra trabajando la tramitación de la autorización sanitaria, para ello se debe cumplir con estándares de calidad de la infraestructura y condiciones de funcionamiento que serán superado progresivamente. No obstante, la unidad de salud funciona acorde a lineamientos internos, que responden a un funcionamiento de calidad y resguardan la salud física de los adolescentes. Cabe indicar, además, que, en coordinación con la SEREMI de Salud, se está trabajando un protocolo para la obtención de la Resolución Sanitaria para recintos privativos de libertad, con la finalidad de hacer pertinente los estándares de calidad al tipo de atención que se brinda.

c) HAY DIFICULTAD CON PEDIR HORAS A LA RED PÚBLICA, DE 1 MES O DOS MESES EN ALGUNOS CASOS. ESTO ES ESPECIALMENTE PREOCUPANTE PARA LAS JÓVENES EN CIP, PUES LUEGO DE ESE TIEMPO YA NO ESTÁN EN EL CENTRO, Y ES DIFÍCIL ASEGURAR QUE SE ATIENDAN, COMO POR EJEMPLO EN EL CASO DE ESTAR EMBARAZADAS.

Existen algunas dificultades con las horas de atención de especialistas en la red pública, específicamente en Consultorio N°1 correspondiente a al CIP CRC Santiago. Sin embargo, si el médico del Centro indica la necesidad de atención a corto plazo, él o la joven es trasladada/o a un centro médico particular para ser atendida/o, siendo el Servicio a través del centro quién cancela los costos tanto de la consulta como de los exámenes solicitados. En el caso de las embarazadas esto no ocurre ya que a nivel nacional las embarazadas son prioritarias en la atención en la red pública de salud y las jóvenes ingresadas a este centro son atendidas según estos parámetros de prioridad.

d) **REVISAR PROTOCOLO DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS (FORMA DE MOLER MEDICAMENTOS, CONTAMINACIÓN CRUZADA Y QUE LAS DOSIS DE TURNO DE NOCHE SEAN ENTREGADAS POR PERSONAL DE SALUD).**

Desde la Unidad de Salud del Servicio, los centros a nivel nacional cuentan con un manual destinados a guiar y definir prácticas para el funcionamiento de las Unidades de Salud, lo que incluye la forma de suministrar medicamentos, dicho lineamiento busca homologar las prácticas y asegurar procedimiento acorde a norma sanitarias. a lo anterior se agrega que se cuenta con mecanismos de supervisión regular a fin de verificar el uso adecuado de los procedimientos de entrega de medicamento.

e) **AHORA NO TIENEN ODONTÓLOGO, ALGO QUE PARECIERA QUE HAN PERDIDO PUES EL AÑO PASADO SE SEÑALA QUE SÍ. ESTO ES IMPORTANTE, YA QUE AL MENOS 2 DE LAS ATENCIONES DE URGENCIAS A LA POSTA CENTRAL Y AL CESFAM EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES FUE POR REQUERIR DENTISTA.**

El CIP-CRC Santiago, no cuenta con Odontólogo de atención exclusiva para los y las jóvenes y/o adolescentes. No obstante, con el objetivo de dar respuesta a dicha atención especializada el centro gestiona la atención a través de la red pública para los casos de urgencia. Cabe señalar que constantemente se gestiona en la red de salud para implementar atenciones internas y es posible señalar que el trabajo intersectorial seguirá realizándose con fines de mejoramiento de servicios al interior del centro.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

a) **EN GENERAL, SE APRECIA POCOS ALUMNOS EN LAS SALAS DE CLASES.**

La cantidad de alumnos por sala de clases se encuentra dada por la población de jóvenes vigentes con necesidad educativa, la cual, actualmente corresponde al 69.2% del total de jóvenes ingresados tanto de sección femenina como masculina. Al ingresar al Centro, a la totalidad de los y las jóvenes y/o adolescentes, se les realiza una evaluación psicopedagógica que tiene por objeto establecer las necesidades educativas individuales y luego (dos semanas como máximo) todas/os son matriculadas/os en el liceo a donde asisten hasta el momento en que egresan del centro y junto con ello el programa ASE gestiona el traslado al colegio que corresponda en el medio libre, contando para ello con documento formal del liceo para el traslado. Aquellos que no se encuentran matriculados, son jóvenes que han culminado su enseñanza media, o que por tiempo de permanencia reducido (quebrantamientos breves) no pueden ser ingresados al Liceo.

b) **SE OBSERVÓ SALAS DE CLASES DESORDENADAS Y ALGO DESASEADAS.**

Considerando vuestra observación, en la línea del trabajo de redes internas, se solicitará a Encargado de Convivencia del Liceo Humberto Maturana, incentivar los hábitos, que son trabajados en la estructura y manejo de las casas, en la línea de mantener el orden y limpieza de las salas de clases.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

1. **FLEXIBLE DE GAS NO PRESENTA FECHA DE VENCIMIENTO.**

En referencia a vuestra observación, se está gestionando, a través de Convenio Marco, la contratación de una empresa destinada a la mantención de artefactos de gas. No obstante, y en la línea de la seguridad para funcionarios y adolescentes, de manera mensual se realiza supervisión por parte del equipo de mantención del centro.

2. **SOLICITAR QUE EN MINUTA SE INCORPORE APORTE CALÓRICO.**

Al respecto, se debe señalar que la Dirección Regional Metropolitana, cuenta con una Nutricionista, quién define, acorde a las necesidades según edad y género, minutas

transversales a la totalidad de los centros de la región. Según su observación, se generaron en el mes de Julio indicaciones a la Dirección Regional Metropolitana, a fin que sea considerada en las futuras elaboraciones de minutas el aporte calórico.

3. **INCORPORAR ADHESIVO A LA VISTA DE FECHAS DE MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE COCINA.**

En relación a la observación uno del presente factor, actualmente se está gestionando, a través de Convenio Marco, la contratación de una empresa destinada a la mantención de artefactos de gas, con verificación a la vista.

4. **SE MANTIENE LA OBSERVACIÓN DE NO INCORPORAR UN LAVAMANOS ACTIVADO CON LAS PIERNAS.**

El Centro cuenta con procedimiento de lavado de mano, para lo cual las Manipuladoras cuentan con un protocolo y con los útiles de aseo necesarios en base a antiséptico con Triclosan. Siendo consecuente con lo observado se dispuso realizar la instalación de lavamanos en octubre de 2018 de acuerdo a la Planificación de Mantención del Centro.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

a) **TIENEN 25 PLAZAS EN EL PAI, LO CUAL ACTUALMENTE ESTÁ SOBREPASADO, CON UNA LISTA DE ESPERA DE 4 JÓVENES (3 MUJERES, 1 HOMBRE). EL CRITERIO DE QUIEN INGRESA PRIMERO NO ES POR QUIEN LLEGÓ ANTES, SINO POR QUIEN LO REQUIERE MÁS, POR LO CUAL LOS CRITERIOS NO SON CLAROS.**

Los criterios de ingreso al PAI se encuentran establecidos en las orientaciones técnicas del programa de drogas, correspondiéndole a las y los profesionales de CIP-CRC SANTIAGO realizar un primer tamizaje y luego la derivación, sin embargo, en ocasiones ingresan jóvenes con consumo abusivo de drogas y al día siguiente o subsiguiente comienzan a presentar severa sintomatología asociada a la abstinencia por la interrupción del consumo y en esos casos se solicita a profesionales del PAI el ingreso urgente para iniciar en forma inmediata un tratamiento farmacológico y psicológico que contribuya a disminuir la sintomatología del síndrome de abstinencia. De existir necesidades de atención inmediata de salud, según lo establecido en la red de salud, se cuenta con la alternativa a través del servicio de urgencia del hospital de referencia, por lo cual en ningún caso los jóvenes no cuentan con atención de salud.

b) **REALIZAR MEJORAS EN GESTIÓN DE DERIVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE JÓVENES EN INTERNACIÓN PROVISORIA CON PROGRAMAS DE MEDIO LIBRE**

Con el fin de realizar mejoras en la gestión de derivación y seguimiento de jóvenes en internación provisoria con programas de medio libre, incluyendo la red de programas de tratamientos ambulatorios, se realizarán reuniones regulares que apunten a la gestión de derivación y seguimiento de jóvenes en IP con programas de medio libre.

c) **AMPLIAR ESPACIO PARA UNA MEJOR ATENCIÓN**

Considerando el levantamiento de necesidades de infraestructura del CIP CRC Santiago, esta observación ha sido priorizada para ser evaluada para la cartera de proyectos 2019.

d) **REDUCIR LISTA DE ESPERA.**

En la línea de potenciar el trabajo de circuito de redes internas, desde el CIP CRC Santiago se solicita a Directora de PAI Ágora a fin de generar e implementar estrategias en conjunto que permitan reducir lista de espera.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

a) CENTRO NO CUENTA CON ESPACIO PARA VISITAS ÍNTIMAS O CONYUGALES.

Si bien, el CIP CRC Santiago en la actualidad no cuenta con espacio de visitas íntimas o conyugales, siendo estas reconocidas como un derecho de los adolescentes y jóvenes que cumplan con las condiciones para ello, se revisarán alternativas con el espacio actual con que cuenta dicho centro, con el fin de visualizar soluciones.

b) MEJORAR LOS BUZONES DE QUEJAS Y SUGERENCIAS E INSTALAR SEÑALÉTICA QUE INDIQUE SU LUGAR Y MODALIDAD DE USO.

En conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Ley 20.084, se cuenta con buzón de sugerencias para visitas, el que físicamente se encuentra a la salida del gimnasio (donde se realiza la visita). El día de los encuentros familiares, Abogada del Centro entrega papeletas de sugerencias a los apoderados. Este buzón se abre una vez al mes, junto con el buzón de sugerencia de los jóvenes en presencia de un adolescente y del Director o a quien se le delegue esta responsabilidad.

No obstante, como una de las primeras acciones a tomar, dice relación mejorar la señalética que indique su lugar y modalidad de uso, respectivamente.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No existen otras observaciones.

III. AVANCES:

Durante el segundo semestre del 2018, se desarrollarán las siguientes obras de infraestructura:

- Con una inversión de M$146.886.000.- se ejecutará proyecto de normalización red húmeda y red seca. Se encuentra en fase de firma del contrato.